BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 10 de marzo de 2009 | NÚM. 17

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer procedimientos de coordinación interdepartamentales, a fin de que los menores en protección y/o reforma que precisen atenciones sanitarias y/o educativas tengan prioridad en los circuitos de atención. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el Plan Renove Hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 5).

—Pregunta sobre el accidente laboral ocurrido el día 3 de marzo en las obras de mejora de la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 6).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra contempla la compra a los promotores de Guenduláin de sus derechos de edificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 6).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento definitivo (Pág. 8).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 2 de marzo de 2009, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la Sesión Plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Sesma

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Sesma solicita la declaración de utilidad pública y la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior permuta por 43.274,82 metros cuadrados, con el fin de posibilitar la ampliación del polígono industrial de Sesma, en el paraje "El Juncalillo".

Se trata de satisfacer la demanda existente de suelo industrial en la localidad de Sesma. El suelo disponible en el actual Polígono Industrial con que cuenta la localidad no es suficiente para poder atender las necesidades solicitadas por varias empresas.

La ampliación del actual Polígono Industrial de Sesma va a llevar asociada la creación de al menos 84 puestos de trabajo y la consolidación de más de 440 puestos de trabajo ya existentes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Sesma, al superar los límites establecidos de pequeña parcela, requiere que sea aprobada mediante Ley Foral.

Artículo 1. Declaración de utilidad pública.

Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Sesma correspondientes a 72.000 metros cuadrados de la parcela 130 del polígono 5, 36.509 metros cua-

drados de la parcela 84 del polígono 6 y 27.229,22 metros cuadrados de la parcela 108 del polígono 5 del Catastro de Sesma.

En tanto se realice la permuta de estos terrenos en los términos del artículo 2 de esta Ley Foral, mantendrán su condición de bienes comunales.

Artículo 2. Autorización para la permuta de forma directa.

Se autoriza al Ayuntamiento de Sesma para la permuta de los terrenos descritos en el artículo anterior, por 24.000 metros cuadrados correspondientes a parte de la parcela 625 del polígono 4, 12.169,82 metros cuadrados correspondientes a la parcela 163 del polígono 4 y 7.105 metros cuadrados correspondientes a parte de la parcela 161 del polígono 4, con el fin de ampliar el polígono industrial del Juncalillo y así atender la demanda de suelo industrial para expansión de las empresas existentes y nueva instalación de otras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de permuta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en los documentos públicos que formalicen los contratos y se inscriban en el Registro de la Propiedad, tal y como figura en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Sesma en fecha 31 de marzo de 2008.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Sesma, con fecha 31 de marzo de 2008, para la desafectación de 135.738,22 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a 72.000 metros cuadrados de la parcela 130 del polígono 5, 36.509 metros cuadrados de la parcela 84 del polígono 6, 27.229,22 metros cuadrados de la parcela 108 del polígono 5.

d) Que el Ayuntamiento de Sesma para evitar la progresiva disminución del patrimonio comunal de la Entidad Local proceda a la compra de 51.000 metros cuadrados a los que de la calificación jurídica de bienes comunales.

e) Que la elección de esos nuevos terrenos comunales que deben ser adquiridos, deberá ser previamente aprobada por la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Disposición final primera. Disposiciones de aplicación y desarrollo

Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer procedimientos de coordinación interdepartamentales, a fin de que los menores en protección y/o reforma que precisen atenciones sanitarias y/o educativas tengan prioridad en los circuitos de atención

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer procedimientos de coordinación interdepartamentales, a fin de que los menores en protección y/o reforma que precisen atenciones sanitarias y/o educativas tengan prioridad en los circuitos de atención", aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009,.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer procedimientos de coordinación interdepartamentales, a fin de que los menores en protección y/o reforma que precisen atenciones sanitarias y/o educativas tengan prioridad en los circuitos de atención

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca procedimientos y sistemas de coordinación interdepartamentales, a fin de que los menores en protección y/o reforma que precisen atenciones sanitarias y/o educativas tengan prevalencia o prioridad en los circuitos de atención.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el Plan Renove Hogar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el Plan Renove Hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para su respuesta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara, a celebrar los días 12 y 13 de marzo, al Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

Exposición de motivos

En el día de la fecha (6.03.09) hemos conocido por primera vez, a través de los medios de comunicación, la nueva formulación del denominado "Plan Renove Hogar", que comenzará su vigencia, según parece, a partir del 11.03.09 y que afectará a la renovación de 15.100 electrodomésticos; 10.000 televisores; 16.000 descodificadores y 5.000 ordenadores portátiles.

Las ayudas que se contemplan para dichas adquisiciones también aparecen reflejadas en la misma información y, los más destacable, dichas ayudas se concederán, previo el trámite y comprobación pertinentes, por riguroso orden de presentación de las solicitudes, las cuales se tramitarán en el mismo momento de la adquisición y en el establecimiento vendedor del electrodoméstico.

Texto de la pregunta

¿Tiene contemplado el Gobierno de Navarra, en la normativa que se va a aplicar al mencionado "Plan Renove Hogar", alguno tipo de discriminación positiva hacia personas o familias con menores ingresos, que les dé preferencia en la adquisición de dichos electrodomésticos y, de no ser así, tiene prevista el Gobierno de Navarra alguna acción complementaria en el supuesto de que dichos cupos totales de adquisición se agotasen dejando fuera a estos sectores más desfavorecidos?

Pamplona, 6 de marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre el accidente laboral ocurrido el día 3 de marzo en las obras de mejora de la N-121-A

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el accidente laboral ocurrido el día 3 de marzo en las obras de mejora de la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario NA-BAI, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral extraordinaria para el Pleno convocado para los días 12 y 13 de marzo para que sea respondida por la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, doña Laura Alba Cuadrado:

Ante la gravedad del accidente laboral ocurrido el día 3 de marzo en las obras de mejora de la N-121-A, a la altura de Ventas de Etxalar, este Parlamentario desea saber:

¿Qué medidas de seguridad de las previstas y protocolizadas por la empresa que controla el cumplimiento del Plan de Seguridad de la obra han fallado y cuáles son los motivos por los que se ha producido el accidente?

Iruña, 6 de marzo de 2009.

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra contempla la compra a los promotores de Guenduláin de sus derechos de edificación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el Gobierno de Navarra contempla la compra a los promotores de Guenduláin de sus derechos de edificación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

El socio presupuestario del Gobierno de Navarra ha planteado la posibilidad de que se adquieran por parte del ejecutivo foral los derechos de edificación en Guenduláin, ante la critica situación financiera de los promotores.

Es por ello que preguntamos

¿Contempla el Gobierno de Navarra la compra a los promotores de Guenduláin de sus derechos de edificación?

Pamplona-Iruña 9 de marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Eno Armendáriz

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento definitivo

La convocatoria para la provisión por oposición de tres plazas de "Técnico de Auditoría" de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada por resolución de su Presidente de fecha 10 de agosto de 2007, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 108, de 31 de agosto de 2007, establece en su base 9ª, apartado 1, que "para obtener el nombramiento definitivo como Técnico de Auditoría será necesario que los candidatos propuestos y nombrados provisionalmente, superen un período de prácticas de 6 meses de duración". Seguidamente la base 9ª, en su apartado 4, dispone que "El Presidente de la Cámara de Comptos, oyendo a los miembros de la misma, valorará el aprovechamiento de los aspirantes durante el periodo de prácticas, otorgando al final del mismo mediante resolución motivada la calificación de apto o no apto".

Por su parte, la base 10ª señala que "concluido el período de prácticas y obtenida la calificación de 'apto' por el candidato, el Presidente de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra".

Teniendo en cuenta lo anterior, concluido el período de prácticas y una vez recabada la opinión de los miembros de la Cámara respecto al aprovechamiento de los Técnicos de Auditoría D.ª Karen Moreno Orduña, D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez y D.ª Ainara Rodríguez Jiménez esta Presidencia,

HA RESUELTO:

Primero. Otorgar la calificación de "apto" en el período de prácticas a los candidatos D.ª Karen Moreno Orduña, D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez y D.ª Ainara Rodríguez Jiménez.

Segundo. Nombrar, con carácter definitivo, funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra, con la categoría de Técnico de Auditoría, a D.ª Karen Moreno Orduña, D. Miguel Ángel Aurrecoechea Gutiérrez y D.ª Ainara Rodríguez Jiménez.

Tercero. Disponer la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, debiendo tomar los aspirantes posesión definitiva de sus puestos dentro del mes siguiente a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, a 9 de marzo de 2009

El Presidente de la Cámara de Comptos: Luis Muñoz Garde

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado